

Ayunt.^o de Larcayo Sesión de 28 de Julio de 1901

Presidencia de D. Rufino Zanin

Se acuerda cumplimentar la R.O. de 19 de Julio.

Abierta la sesión con asistencia de los H^{os} Concejales que se expresan al margen y vocales de la Junta de Sanidad y profesor de Veterinaria que fueron previamente convocados, leída y aprobada que fue el acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde ordenó la lectura de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 del mes actual, inserta en el Boletín oficial n.º 11.

Se nombra comisario para el ingreso de moros en caja a Casan. Victoria

Enterada la Corporación del contenido de dicha R. O. acordó en cumplimiento en todas sus partes, señalando los días que hagan falta para girar una visita de inspección en el vecindario.

Por fin la Corporación acordó nombrar de Comisionado a D. Casiano Victoria para el ingreso en Caja del Moros del actual recemplero en N.º de Agosto próximo y se dio por terminada la sesión que firmaron los Concejales que sabian de que yo el Secret.^o certifico

El Secret.

Fernando Osamuendi

Ayunt.^o de Larcayo Sesión de 14 de Agosto de 1901.

Presidencia de D. Rufino Zanin

Abierta la sesión con asistencia de los H^{os} Concejales que se expresan al margen y de los vocales de la Junta local de Reformas Sociales constituida en esta localidad, el día 30 de Junio de 1900; la Presidencia ordenó la lectura del contenido de la R. O.



del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 del mes actual inserta en el Boletín n.º 12, y en cumplimiento de cuanto ordena en la misma, esta Junta ha tenido a bien redactar y remitir al Gobernador civil la siguiente:

Memoria

- 1.º Existe en esta localidad un Establecimiento fabril de ferretería de alguna importancia
- 2.º Se emplean nueve obreros, siendo dos de ellos menores de 16 años.
- 3.º Desde la Constitución de la Junta local de este término en 30 de Junio de 1900, no ha ocurrido caso en que se haya tenido que nombrar Jurado mixto, para dirimir cuestiones por no haber surgido.

Se cumplimenta una circular reuniendo la memoria de los establecimientos fabriles

- 4.º Tampoco ha ocurrido caso en que esta Junta local haya tenido que funcionar como Jurado mixto.

- 5.º Atendido al reducido número de patronos y obreros, esta Junta cree no sería oportuno establecer en la localidad dos jurados mixtos con carácter permanente.

Lo cuanto puede decir en obsequio a la verdad esta Junta local que precede a los efectos que procedan y firmo con el Secret. que certifica.

El Secret.º

Francisco Aramendi